

INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO PRIVADO

MADRID | 22 DE MAYO 2020



FEGA O.A.

Fondo Español de Garantía Agraria

S.G. Sectores Especiales



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PRODUCTOS CÁRNICOS.....	
2.1 Carne de ovino y caprino.....	5
2.2 Carne de bovino	6
3. PRODUCTOS LÁCTEOS	
3.1 Leche desnatada en polvo	8
3.2 Mantequilla.....	9
3.3 Queso	11

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

Para más información consultar la página oficial del FEGA:
www.fega.es

[Escriba aquí]



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 922/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1037/2001 y (CE) n° 1234/2007, dispone en la Sección 3 del Capítulo I del Título I, que se podrán conceder ayudas para el almacenamiento privado de ciertos productos dentro de las medidas de intervención para regulación del mercado interior del Estado miembro.

En este nuevo marco jurídico, se adoptan los siguientes actos:

- *El Reglamento Delegado (UE) 2016/1238 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, que completa el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y la ayuda para el almacenamiento privado.*

- *El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1240 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y a la ayuda para el almacenamiento privado.*

La situación provocada por la crisis sanitaria del Covid 19 ha llevado a la Comisión Europea adoptar una batería de medidas para aliviar al sector productor, entre las que se encuentra la publicación de los siguientes reglamentos:

- *Reglamento de Ejecución (UE) 2020/595 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda para el almacenamiento privado de carne de ovino y caprino y por el que se fija por anticipado el importe de la ayuda.*

- *Reglamento de Ejecución (UE) 2020/596 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda para el almacenamiento privado de carne fresca o refrigerada de animales de la especie bovina de ocho meses o más y por el que se fija por anticipado el importe de la ayuda.*

- *Reglamento de Ejecución (UE) 2020/598 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de leche desnatada en polvo y se fija por anticipado el importe de la ayuda.*

- *Reglamento de Ejecución (UE) 2020/597 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y se fija por anticipado el importe de la ayuda.*

- *Reglamento Delegado (UE) 2020/591 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se abre, con carácter temporal y excepcional, un régimen de ayuda al almacenamiento privado de determinados quesos y se fija por anticipado el importe de la ayuda.*

Con objeto de facilitar a los agentes económicos la presentación y tramitación de sus ofertas, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. publicó las siguientes circulares de coordinación:

- Circular de Coordinación 6/2020. Procedimiento de concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne fresca o refrigerada de animales de la especie bovina de ocho meses o más.

- Circular de Coordinación 7/2020. Procedimiento de Concesión de Ayudas al Almacenamiento Privado de carne de ovino y caprino.

- Circular de Coordinación 8/2020. Procedimiento de Concesión de Ayudas al Almacenamiento Privado de leche desnatada en polvo.

- Circular de Coordinación 9/2020. Procedimiento de Concesión de Ayudas al Almacenamiento Privado de mantequilla.

- Circular de Coordinación 10/2020. Procedimiento de Concesión de Ayudas al Almacenamiento Privado de determinados quesos.

Nota aclaratoria: Los datos sobre importes son estimaciones que proceden de las comunicaciones realizadas a la Comisión, teniendo en cuenta los importes de ayuda publicados en los respectivos reglamentos de apertura, las cantidades y periodos solicitados.

2. PRODUCTOS CÁRNICOS

2.1 Carne de ovino y caprino

Solicitudes de ayuda de carne de ovino admisibles en España

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

ORGANISMO PAGADOR	Producto	Nº solicitudes admisibles	Cantidad de carne a 90 días (t)	Cantidad de carne a 120 días (t)	Cantidad de carne a 150 días (t)	Total Cantidad a 90, 120 y 150 (t)	Importe de ayuda a 90 días (€)	Importe de ayuda a 120 días (€)	Importe de ayuda a 150 días (€)	Total Importe ayuda a 90, 120 y 150 días (€)
CASTILLA Y LEÓN	Ovino	3	120,000	-	5,000	125,000	103.920,00	-	4.575,00	108.495,00
Total general	Ovino	3	120,000	-	5,000	125,000	17.320,00	-	4.575,00	108.495,00

Tabla 1. Resumen solicitudes de ayuda de carne de ovino admisibles España

Fuente: de elaboración propia con datos procedentes de los OOPP

Solicitudes de ayuda de carne de ovino admisibles en los Estados Miembros

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

EEMM	Producto	Cantidad carne a 90 días (t)	Cantidad carne a 120 días (t)	Cantidad carne a 150 días (t)	Cantidad total de carne a 90, 120 y 150 (t)	Importe de ayuda a 90 días (€)	Importe de ayuda a 120 días (€)	Importe de ayuda a 150 días (€)	Importe total de ayuda a 90, 120 y 150 días (€)
ESPAÑA	OVINO	120,000	-	5,000	125,000	103.920,00	-	4.575,00	108.495,00
Total general		120,000	-	5,000	125,000	103.920,00	-	4.575,00	108.495,00

Tabla 2. Resumen solicitudes de ayuda de carne de ovino admisibles Estados Miembros

Fuente: de elaboración propia con datos de la Comisión Europea

2.2 PRODUCTOS CÁRNICOS - Carne de bovino

Solicitudes de ayuda de carne de bovino admisibles en España

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

ORGANISMO PAGADOR	Nº solicitudes admisibles	Cantidad de carne a 90 días (t)	Cantidad de carne a 120 días (t)	Cantidad de carne a 150 días (t)	Total Cantidad a 90, 120 y 150 días (t)	Importe de ayuda a 90 días (€)	Importe de ayuda a 120 días (€)	Importe de ayuda a 150 días (€)	Total Importe ayuda a 90, 120 y 150 días (€)
CASTILLA-LA MANCHA	1			10,000	10,000	-	-	10.580,00	10.580,00
CASTILLA Y LEÓN	1			12,000	12,000	-	-	12.696,00	12.696,00
CATALUÑA	1	10,000			10,000	10.080,00	-	-	10.080,00
GALICIA	2	46,000			46,000	46.368,00	-	-	46.368,00
MADRID	1	30,000			30,000	30.240,00	-	-	30.240,00
Total general	6	86,000		22,000	108,000	86.688,00	-	23.276,00	109.964,00

Tabla 3. Resumen solicitudes de ayuda de carne de bovino admisibles España

Fuente: de elaboración propia con datos procedentes de los OOPP

Solicitudes de ayuda de carne de bovino admisibles en los Estados Miembros

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

EEMM	Cantidad carne a 90 días (t)	Cantidad carne a 120 días (t)	Cantidad carne a 150 días (t)	Cantidad total de carne a 90, 120 y 150 días (t)	Importe de ayuda a 90 días (€)	Importe de ayuda a 120 días (€)	Importe de ayuda a 150 días (€)	Importe total de ayuda a 90, 120 y 150 días (€)
POLONIA	31,000		400,000	431,000	31.248,00	-	423.200,00	454.448,00
PAÍSES BAJOS	20,000	220,000	20,000	260,000	20.160,00	227.260,00	21.160,00	268.580,00
FRANCIA	180,000			180,000	181.440,00	-	-	181.440,00
AUSTRIA	110,000			110,000	110.880,00	-	-	110.880,00
ESPAÑA	86,000		22,000	108,000	86.688,00	-	23.276,00	109.964,00
ALEMANIA	40,000			40,000	40.320,00	-	-	40.320,00
LETONIA	30,000			30,000	30.240,00	-	-	30.240,00
ITALIA	30,000			30,000	30.240,00	-	-	30.240,00
IRLANDA	20,000			20,000	20.160,00	-	-	20.160,00
Total general	547,000	220,000	442,000	1.209,000	551.376,00	227.260,00	467.636,00	1.246.272,00

Tabla 4. Resumen solicitudes de ayuda de carne de ovino admisibles Estados Miembros

Fuente: de elaboración propia con datos de la Comisión Europea

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

3. PRODUCTOS LÁCTEOS

3.1 Leche desnatada en polvo

Solicitudes de ayuda de leche desnatada en polvo admisibles en España

En España no se ha recibido ninguna solicitud desde la apertura del procedimiento el 7 de mayo de 2020.

Solicitudes de ayuda de leche desnatada en polvo admisibles en los Estados Miembros

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

EEMM	Cantidad LDP de 90 a 180 días (t)	Importe total de ayuda a 90 días (€)	Importe total de ayuda a 180 días (€)
REPÚBLICA CHECA	101,000	1.697,81	2.879,51
ALEMANIA	1.275,000	21.432,75	36.350,25
LITUANIA	176,000	2.958,56	5.017,76
PORTUGAL	1.825,000	30.678,25	52.030,75
Total general	3.377,000	56.767,37	96.278,27

Tabla 5. Resumen solicitudes ayuda de leche desnatada en polvo admisibles EEMM y Reino Unido

Fuente: de elaboración propia con datos de la Comisión Europea

3.2 PRODUCTOS LÁCTEOS – Mantequilla

Solicitudes de ayuda de mantequilla admisibles en España

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

ORGANISMO PAGADOR	Nº total solicitudes admisibles	Cantidad MTQ de 90 a 180 días (t)	Importe de ayuda a 90 días (€)	Importe de ayuda a 180 días (€)
GALICIA	1	678,000	32.903,34	59.141,94
NAVARRA	2	44,210	2.145,51	3.856,44
Total general	3	722,210	35.048,851	62.998,378

Tabla 6. Resumen solicitudes ayuda de mantequilla admisibles en España notificadas por los OOPP

Fuente: de elaboración propia con datos de los OOPP

Solicitudes de ayuda de mantequilla admisibles en los Estados Miembros

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

EEMM	Cantidad MTQ de 90 a 180 días (t)	Importe total de ayuda a 90 días (€)	Importe total de ayuda a 180 días (€)
BÉLGICA	1.408,000	68.330,24	122.819,84
ALEMANIA	4.227,000	205.136,31	368.721,21
IRLANDA	6.777,000	328.887,81	591.157,71
ESPAÑA	722,000	35.038,66	62.980,06
CROACIA	238,000	11.550,14	20.760,74
LITUANIA	1112,000	53.965,36	96.999,76
HOLANDA	8306,000	403.090,18	724.532,38
AUSTRIA	76,000	3.688,28	6.629,48
PORTUGAL	1085,000	52.655,05	94.644,55
FINLANDIA	105,000	5.095,65	9.159,15
REINO UNIDO	276,000	13.394,28	24.075,48
Total general	24.332,000	1.180.831,96	2.122.480,36

Tabla 7. Resumen solicitudes ayuda de mantequilla admisibles EEMM y Reino Unido

Fuente: de elaboración propia con datos de la Comisión Europea

3.3 PRODUCTOS LÁCTEOS – Queso

Solicitudes de ayuda de queso admisibles en España

Respecto a la cantidad máxima asignada a España, después de esta segunda comunicación de solicitudes se han consumido 4.592 toneladas, lo que supone el 100% del cupo nacional. Y por lo tanto, queda finalizado el proceso de ayuda al almacenamiento privado en queso.

ORGANISMO PAGADOR	Nº total solicitudes admisibles	Cantidad queso de 60 a 180 días	Importe de ayuda a 60 días (€)	Importe de ayuda a 180 días (€)
BALEARES	10	482,349	19.086,55	42.239,30
CASTILLA-LA MANCHA	8	823,467	32.584,59	72.111,01
CASTILLA Y LEÓN*	9	1.786,115	70.676,57	156.410,09
MADRID	1	22,501	890,36	1.970,41
MURCIA	1	39,295	1.554,90	3.441,06
NAVARRA	6	1372,378	54.305,00	120.179,14
C. VALENCIANA	2	65,895	2.607,47	5.770,43
Total general	37	4.592,000	181.705,44	402.121,44

Tabla 8. Resumen solicitudes ayuda de queso admisibles en España notificadas por los OOPP

Fuente: de elaboración propia con datos de los OOPP

*Se han modificado las cantidades consignadas en el Informe de datos de almacenamiento privado del día 19 mayo, al haberse asignado erróneamente una solicitud de ayuda presentada en Murcia.

Solicitudes de ayuda de queso admisibles en los Estados Miembros

Datos acumulados desde el 7 mayo de 2020

EEMM	Cantidad queso de 60 a 180 días (t)	Cantidad máxima otorgada (t)	% Consumido	Importe de ayuda a 60 días (t)	Importe de ayuda a 180 días (€)
BÉLGICA	873,000	1.130,000	77	34.544,61	76.448,61
ALEMANIA	142,000	21.726,000	1	5.618,94	12.434,94
IRLANDA	2.180,000	2.180,000	100	86.262,60	190.902,60
ESPAÑA	4.592,000	4.592,000	100	181.705,44	402.121,44
FRANCIA	1.315,000	18.394,000	7	52.034,55	115.154,55
ITALIA	12.654,000	12.654,000	100	500.718,78	1.108.110,78
HOLANDA	6.631,000	8.726,000	76	262.388,67	580.676,67
AUSTRIA	318,000	1.959,000	16	12.583,26	27.847,26
POLONIA	39,000	8.277,000	0	1.543,23	3.415,23
FINLANDIA	349,000	843,000	41	13.809,93	30.561,93
SUECIA	792,000	792,000	100	31.339,44	69.355,44
REINO UNIDO	4.499,00	4.499,00	100	178.025,43	393.977,43
Total general	34.384,000	85.772,000		1.360.574,88	3.011.006,88

Tabla 9. Resumen ayuda de queso admisibles EEMM y Reino Unido

Fuente: de elaboración propia con datos de la Comisión Europea